



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210048001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 29 de 2020

Señor(a)

RUIZ

Rita Ruiz

Carrera 19 60 B 36 Sur

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fallecido	
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DA	ME	AN
Nombre del distribuidor:	Oscar Buitrago	Nombre del distribuidor:	Olivero Castro Q.
C.C.	31-12-2020	C.C.	74381426
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Casa de 3 pisos color verde. pta Blanca esquina Gas=7331	Observaciones:	

REF: REVOCATORIA DIRECTA DE COMPARENDO

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo N°11001000000016091084 de fecha 11 de junio de 2017, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Así las cosas, el comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), para la fecha de la imposición del comparendo en mención como se evidencia en la siguiente imagen:

Información Conductor		
Identificación	Documento	Expedida en
C41596950	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
RITA		RUIZ
Fecha	Sexo	Teléfono
1947-02-02	☐ H ☒ M ☐ I	7902384
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 19 No. 60 B - 36 SUR		

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

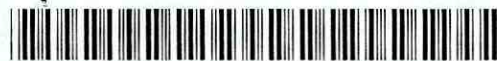
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210048001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia **MC MENSAJERIA**, mediante guía de entrega informó LA ENTREGA A CIUDADANO tal como se muestra a continuación:

		HORA DE ENTREGA												FECHA DE GESTIÓN	
Mensajería		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 AM PM												[] []	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: 04000044730000105		FECHA Y HORA RECIBO												JUZ. ORIGEN:	
DIRECCIÓN: COMUNICACION SECRETARIA DISTRITAL DE PAZ		CONSECUENTE: 40111-171												CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:	
CIUDAD: AC 13 37 35		PREZAS PESO ZONA												PERSONAL	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: BOGOTÁ, D.C.		RADICADO:												AVISO	
TELÉFONO: 3645400		ORDEN: 0125												220617	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RITA RUIZ		DEMANDANTE: 4473													
CIUDAD: KR 19 NA 80 B - 38 SUR		DEMANDADO:													
CÓDIGO POSTAL: BOGOTÁ, D.C.															
NIT O CÉDULA: 140411															
DICE CONTENER: 11001000000010001084															
Recibir Copia: WG1251		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN													
Nombre: JERRY TORRES		1. DESTINATARIO DESCONOCIDO 2. TRASLADO 3. DESCONOCIDO 4. REUSADO 5. DIRECCIÓN ERRADA 6. ZONA DE ALTO RIESGO 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA 8. NO RECONOCIDO 9. FALLECIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO													
Cédula: 1013669692		MENSAJERO: 178033													
TELÉFONO: 1765612		MENSAJERIA EXPRESA \$												TOTAL	
ENTREGA		PRUEBA DE ENTREGA													

De acuerdo a lo anterior y transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



procedió a expedir resolución sancionatoria No.641082 de fecha 08/31/2017, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Transito el cual dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”,

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 161 de la ley 769 de 2002.

Ahora bien, es de aclararle que la imposición del comparendo antes mencionado es por la infracción C31 *‘No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito’, por ende su solicitud de calibración del medido de la velocidad no aplicaría para el caso en comento’*

Sin embargo, su solicitud de certificación de medidor de velocidad, calibración y señalización, su petición fue trasladada a la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, toda vez que esta dependencia realizará el estudio de su solicitud para emitir la respuesta que en derecho corresponda. lo anterior en virtud de lo preceptuado en el parágrafo del artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

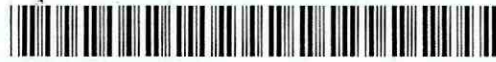
Con relación a la autorización de este dispositivo que tomó la evidencia para el comparendo **N°11001000000016091084** de fecha **11 de junio de 2017**, se podrá consultar su aprobación por parte del Ministerio del Transporte en el siguiente link: <https://vut.mintransporte.gov.co/>, en cual podrá evidenciar el registro de todas la cámaras aprobadas por el Ministerio de Transporte.

Respecto a su solicitud de exoneración, no es posible acceder a su solicitud porque ya existe **una situación jurídica ya consolidada.**

Sobre el pronunciamiento de la Corte Constitucional, le informo que la Sentencia C 038/2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declara inexecutable el parágrafo 1 del art 8 de la ley 1843 de 2017; usted debe de tener cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general las sentencias no tienen efectos retroactivos y solo regula los hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día 06 de febrero de 2020, es decir, posterior a la imposición del (os) comparendo(s) motivo de su petición, no siendo aplicable a su caso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

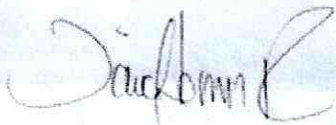




Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos. Sin embargo, y dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 2027 de 2020, es importante precisar que los comparendos impuestos con anterioridad al 31 de mayo de 2020, podrán acogerse a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda sin necesidad de asistir a un curso pedagógico de tránsito. Por lo que se invita para gestionar el pago de dicho comparendo, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

Cordialmente,



Jaidy Esperanza Torres Rodríguez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 29-12-2020 03:22 PM

Elaboró: Laura Katherin Anzola Benavides-Subdirección De Contravenciones



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210048001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 29 de 2020

Señor(a)

RUIZ

Rita Ruiz

Carrera 19 60 B 36 Sur

Bogota - D.C.

REF: REVOCATORIA DIRECTA DE COMPARENDO

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo N°11001000000016091084 de fecha **11 de junio de 2017**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

Así las cosas, el comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), para la fecha de la imposición del comparendo en mención como se evidencia en la siguiente imagen:

Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
C41596950	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTÁ	
Nombres		Apellidos	
RITA		RUIZ	
Fecha	Sexo	Teléfono	
1947-02-02	☐ H ☒ M ☐ I	7902384	
Ciudad	País		
BOGOTÁ	COLOMBIA		
Dirección			
KR 19 No. 60 B - 36 SUR			

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210048001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia **MC MENSAJERIA**, mediante guía de entrega informó LA ENTREGA A CIUDADANO tal como se muestra a continuación:

		HORA DE ENTREGA		FECHA DE GESTIÓN	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 AM		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 PM		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: 04000044730000105		FECHA Y HORA RECIBO:		JUZ. ORIGEN:	
DIRECCIÓN: COMUNICACION SECRETARIA DISTRITAL DE PAIS:		CONSECUENCIA: 40 11 1 11		CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:	
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.		PESOS PESO ZONA:		PERSONAL: 220617	
TELÉFONO: 3642400		ORDEN: 0,25		PROCESO: RAJACAO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: 3642400		DEMANDANTE: 4473		DEMANDADO:	
DIRECCIÓN: RUTA 100/1		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.		1. DESTINATARIO DESCONOCIDO			
CÓDIGO POSTAL: 1001100		2. TRASLADO			
TELÉFONO: 3642400		3. DESCONOCIDO			
DIRECCIÓN: 1001100		4. DESCONOCIDO			
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.		5. DIRECCIÓN ERRADA			
CÓDIGO POSTAL: 1001100		6. ZONA DE ALTO RIESGO			
TELÉFONO: 3642400		7. DIRECCIÓN INCOMPLETA			
DIRECCIÓN: 1001100		8. NO RECONOCIDO			
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.		9. FALLECIDO			
CÓDIGO POSTAL: 1001100		10. PRIMER INTENTO			
TELÉFONO: 3642400		11. SEGUNDO INTENTO			
DIRECCIÓN: 1001100		MENSAJERO: 1780333		TOTAL	
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.		VR SEGURO \$		VR DECLARADO \$	
CÓDIGO POSTAL: 1001100		VR MENSAJERIA EMPRESA \$		PRUEBA DE ENTREGA	
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.					
CÓDIGO POSTAL: 1001100					
TELÉFONO: 3642400					
DIRECCIÓN: 1001100					



procedió a expedir resolución sancionatoria No.641082 de fecha 08/31/2017, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Transito el cual dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 161 de la ley 769 de 2002.

Ahora bien, es de aclararle que la imposición del comparendo antes mencionado es por la infracción C31 'No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito', por ende su solicitud de calibración del medido de la velocidad no aplicaría para el caso en comento'

Sin embargo, su solicitud de certificación de medidor de velocidad, calibración y señalización, su petición fue trasladada a la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, toda vez que esta dependencia realizará el estudio de su solicitud para emitir la respuesta que en derecho corresponda. lo anterior en virtud de lo preceptuado en el parágrafo del artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

Con relación a la autorización de este dispositivo que tomó la evidencia para el comparendo **N°11001000000016091084** de fecha **11 de junio de 2017**, se podrá consultar su aprobación por parte del Ministerio del Transporte en el siguiente link: <https://vut.mintransporte.gov.co/>, en cual podrá evidenciar el registro de todas la cámaras aprobadas por el Ministerio de Transporte.

Respecto a su solicitud de exoneración, no es posible acceder a su solicitud porque ya existe **una situación jurídica ya consolidada.**

Sobre el pronunciamiento de la Corte Constitucional, le informo que la Sentencia C 038/2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declara inexecutable el parágrafo 1 del art 8 de la ley 1843 de 2017; usted debe de tener cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general las sentencias no tienen efectos retroactivos y solo regula los hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día 06 de febrero de 2020, es decir, posterior a la imposición del (os) comparendo(s) motivo de su petición, no siendo aplicable a su caso





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210048001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos. Sin embargo, y dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 2027 de 2020, es importante precisar que los comparendos impuestos con anterioridad al 31 de mayo de 2020, podrán acogerse a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda sin necesidad de asistir a un curso pedagógico de tránsito. Por lo que se invita para gestionar el pago de dicho comparendo, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

Cordialmente,

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 29-12-2020 03:22 PM

Elaboró: Laura Katherin Anzola Benavides-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACION POR AVISO N° 22159

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

INVESTIGADO	RITA RUIZ
RESPUESTA N°.	SDC-20204210048001
FECHA DE EXPEDICIÓN:	12/29/2020
FIRMADO POR:	JAIDY ESPERANZA TORRES ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE EL DECONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL INVESTIGADO Y LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA ENTREGA DE LA RESPUESTA EMITIDA POR SECRETARIA DE MOVILIDAD, EL PRESENTE AVISO CON COPIA ÍNTEGRA DE LA RESPUESTA AL RADICADO INTERPUESTO, SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE 21 DE ENERO 2021, EN LA PÁGINA WEB WWW.MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO /SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES (MOVILIDAD.GOV.CO) Y EN LA OFICINA DE COPIA DE AUDIENCIAS UBICADA EN LA CALLE 13 N°37-35, PISO 1°. LO ANTERIOR CON EL ÁNIMO DE COMUNICAR LA RESPUESTA N° SDC-20204210048001

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso. Advirtiéndose que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 4 folios copia íntegra la respuesta emitida N°. SDC-20204210048001

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE ENERO 2021 A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE ENERO 2021 A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

ELABORO: LINA VARGAS

